



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

0717

RESOLUCIÓN N° C.G.E.  
Expte. Grabado N° 1904532.-

PARANÁ; 13 MAR 2017

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Consejo Directivo del Instituto de Educación Superior "Maestro Rural Nasario Lapalma" de la localidad de Hernandarias, Departamento Paraná, solicitando la creación de la carrera de Nivel Superior "Profesorado de Educación Secundaria en Biología", para el Ciclo Lectivo 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades institucionales presentan un completo estudio de factibilidad donde justifican plenamente la implementación de esta carrera, para la localidad y zona de influencia;

Que el trabajo incluyó todos los aspectos previstos en el Protocolo de Creación de Carreras, aprobado por Resolución N° 3121/16 C.G.E.;

Que existe un número muy importante de aspirantes a cursar esta nueva propuesta y se registran preinscriptos de zonas aledañas a la localidad de Hernandarias;

Que la erogación prevista para el dictado del Profesorado de Educación Secundaria en Biología proviene de la reconversión de la Tecnicatura Superior en Bibliotecología, cuya última cohorte se autorizó hasta el Ciclo Lectivo 2016;

Que la carrera que se propone crear a partir del Ciclo Lectivo 2017, tendrá vigencia por el término de tres cohortes y aplicará el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0761/14 C.G.E.;

Que se propone a las autoridades institucionales que vencido el plazo de autorización se evalúe la necesidad de continuidad de manera conjunta con las autoridades de la Dirección de Educación Superior;

Que ha tomado intervención el Departamento Presupuesto, informando la imputación correspondiente;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

////



Provincia de Entre Ríos

# 0717

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° 1904532.-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 1°.-** Crear la carrera “*Profesorado de Educación Secundaria en Biología*” que se dictará en el Instituto de Educación Superior “Maestro Rural Nsario Lapalma” de la localidad de Hernandarias, Departamento Paraná, a partir del Ciclo Lectivo 2017 y por el término de tres (3) cohortes, aplicando el diseño curricular aprobado por Resolución N° 0761/14 C.G.E.-

**ARTÍCULO 2°.-** Reasignar noventa y cinco (95) horas cátedra de Nivel Superior provenientes de la carrera “*Tecnicatura Superior en Bibliotecología*” finalizada en el Ciclo Lectivo 2016 y destinar cuarenta y ocho (48) horas cátedra de Nivel Superior para atender la diferencia existente entre el diseño curricular de la carrera finalizada y la carrera creada en el Artículo precedente, atento al siguiente detalle:

Año	Tecnicatura Superior en Bibliotecología (finalizada en el Ciclo Lectivo 2016)	Profesorado de Educación Secundaria en Biología (creación en el Ciclo Lectivo 2017)	Diferencia
1°	30 horas cátedra	43 horas cátedra	+ 13 horas cátedra
2°	30 horas cátedra	34 horas cátedra	+ 04 horas cátedra
3°	35 horas cátedra	34 horas cátedra	- 01 horas cátedra
4°		32 horas cátedra	+ 32 horas cátedra
<b>TOTAL</b>	95 horas cátedra	143 horas cátedra	48 horas cátedra

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.10. - SJ.01 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Informática y Sistemas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamentos: Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Paraná, Establecimiento Educativo y pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-  
LEV.-

Dr. GASTÓN DANET ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. RITA M. DEL C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Mg. MARCELA MANGEÓN  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. JOSÉ LUIS PANOZZO  
Presidente  
Consejo General de Educación  
con acuerdo del Senado  
Prov. de Entre Ríos